

COMISIONES PROVINCIALES DE CONCIERTOS

Ante la constitución de las Comisiones Provinciales para los Conciertos Educativos, según establece la normativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía publicada en Boja del 27/12/04, la PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA MANIFIESTA y solicita la inclusión del presente texto como anexo al acta:

1º.- Consideramos que los centros educativos financiados con fondos públicos al margen de su titularidad, pública o privada, forman parte del servicio público educativo andaluz. Negamos la competencia entre redes y afirmamos su complementariedad.

2º.- Los Conciertos Educativos son consecuencia de la aplicación de las leyes orgánicas: LODE, LOGSE, LOPEG y LOCE y de la normativa que las desarrollan. Lo establecido es de obligado cumplimiento para Administración y Empresas que firman el concierto.

3º.- Defendemos que la igualdad de oportunidades, la calidad del servicio educativo público andaluz y la gratuidad del mismo en los niveles que la ley establece deben ser garantizados por los poderes públicos con los requisitos que la propia ley establece.

4º.- Denunciamos y nos oponemos a la discriminación y el enfrentamiento que desde hace años se fomenta entre los colegios concertados y los colegios públicos. No parece serio criticar a los Centros Concertados por tener poco alumnado de las capas más desfavorecidas de la sociedad y de hijos de inmigrantes cuando no se les ayuda desde la Administración, que es a la que le compete especialmente favorecer la función armonizadora.

5.- Concertar la Educación infantil y demás niveles educativos, asegurando así su gratuidad y el pago delegado al profesorado, es además de un requisito legal una medida social avanzada e impecable.

6.- Finalmente, exigimos la HOMOLOGACIÓN de ambas redes y la necesidad de un pacto por la educación, para alcanzar la solución de todos los problemas de manera seria y responsable, de modo que el ámbito educativo deje de ser litigio político.

7.- Nuestro posicionamiento está refrendado por la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 26 de marzo del 1998. “ El Parlamento de Andalucía, insta al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía a : Establecer los contactos y negociaciones necesarias con los sindicatos y organizaciones empresariales del sector, con el fin de establecer el calendario que permita la homologación de las condiciones laborales y salariales de los docentes de la enseñanza privada concertada con los docentes de la enseñanza pública”. Después de siete años la realidad actual es que la diferencia laboral y salarial ha aumentado. Lo hacemos constar y lo denunciamos.

Este es el borrador del documento que entregaremos en las Mesas de Conciertos cuando reanuden su actividad en la segunda semana de febrero. Es un documento abierto a la incorporación de las propuestas que nos enviéis desde vuestro centro.

